

Asunción, 03 de abril de 2024

ME-AS-01010/2024

NOTA PR N° 370/2024

Señores

TELEVISORA ITAPÚA S.A.

Attn.: Sra. Zulma Lezcano.

Avda. Irrazabal y Domingo Robledo Barrio Defensores del Chaco.

Tel.: (071) 204 450 / 204 560 / 204 300.

Encarnación – Itapúa

A. R.

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicarles sobre la decisión adoptada por el pleno del cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20.03.2024, **Declaración N° 99** Que insta a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a dar cumplimiento a la Ley N°4336/2011, “**Que establece la obligatoriedad del lenguaje de señas en los informativos o noticieros de los medios de Comunicación Audiovisuales**”

Al respecto, se adjunta una copia de la DECLARACIÓN N° 99 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya a fin de dar cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 4336/2011.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 370/2024

RECIBI CONFORME

Firma: *Luis Castillo*

Aclaración: *Luis Castillo*

C.I. N°: *3632691*

Fecha: *22/04/24*



SE004695731PY